

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1404/22

### AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

#### A N U N C I O

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### RESUELVO

**Primero.** Delegar de forma específica a favor del concejal D. Francisco Jaro Fernández, el cometido de la celebración del matrimonio civil la boda que tendrá lugar el próximo día 2 de julio de 2022, en el Ayuntamiento de Fresnedilla.

Fresnedilla, 9 de junio de 2022.

El Alcalde, *José Luis Rodríguez de la Mata*.